

**SESIÓN ORDINARIA N°09/2022
CONSEJO DIRECTIVO
18 DE AGOSTO DE 2022**

ACUERDO N°2417/2022

**MODIFICA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADA AL DIRECTOR EJECUTIVO
MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2408/2022**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la letra e), del artículo 10º, de la Ley N° 16.319, de 1965;
- b) El Acuerdo de Consejo Directivo N° 2408/2022, de 08 de marzo de 2022, contenido en la Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 029/2022, de 09 de marzo de 2022;
- c) Las necesidades del Servicio y;
- d) Lo establecido en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

1. Reemplácese el numeral 1, letra y), del Acuerdo de Consejo Directivo N° 2408/2022, por lo que sigue a continuación:

“y) Autorizar, mediante resolución exenta, las ventas de litio por hasta los volúmenes anuales o periódicos inferiores a un año, así como el envío de muestras inferiores a 5 tLME anuales, tendientes a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Acuerdos de Consejo Directivo N° 801/1980, N° 1576/1995, N° 1640/2001, N° 1915/2011, N°1916/2011, N° 2206/2016, N° 2224/2017, N° 2277/2017, N° 2287/2018 y N° 2303/2018 y sus modificaciones posteriores.

Además, se autoriza al Sr. Director Ejecutivo para realizar toda gestión frente a otros Servicios Públicos, que tenga por objeto implementar los controles necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones vigentes descritas en los mencionados Acuerdos de Consejo Directivo.

Todo aquello no autorizado precedentemente, deberá ser presentado al Consejo Directivo para su correspondiente resolución.”

2. En todo aquello no modificado expresamente por el presente Acuerdo, se mantendrá plenamente válido lo establecido en el Acuerdo de N° 2408/2022.
3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.